

OBTENCIÓN DEL 1ER. PERMISO DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, STATION WAGON, MINIBUSES PARTICULARES, MOTOS, FURGONES, TAXI TURISMO, CARROS DE ARRASTRE (Primer Periodo = 1.P.)

FICHA PAT N°1

¿En que consiste este servicio?

Otorgar el primer el permiso de circulación a los vehículos: **AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, STATION WAGON, MINIBUSES PARTICULARES, MOTOS, FURGONES, TAXI TURISMO y CARROS DE ARRASTRE**, con el objeto de transitar legalmente por las vías a nivel nacional.

Nota:

CARROS DE ARRASTRE: Los Carros y Remolques que son considerados para este periodo de pago (Marzo), son aquellos de hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

¿Qué costo tiene?

El costo es variable de acuerdo al valor neto del vehículo, según la fecha de factura y el cálculo se realiza por una tabla fijada por la Ley de Rentas N° 3.063 de 1979.

Los carros de arrastre **pagan 0,5 UTM.**

En ambos casos su valor es proporcional, incluido el mes de factura a diciembre del año y con vencimiento hasta el 31 de Marzo del próximo año.

Plazo de entrega:

Se ingresan los datos al sistema computacional, se imprime comprobante de pago y se procesa el permiso de circulación en "tarjeta de plástico especial".

Fono consultas:

FONO: 34 2 507782 y 34 2 507728.

Correo electrónicos: jflores@municipalidad.cl e isalinas@municipalidad.cl

¿Dónde se realiza el servicio?

Esmeralda N° 536, 1° piso. **Lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 13:30 hrs.**

¿Cómo se realiza este servicio?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, ubicado en Esmeralda N° 536, 1er.Piso, Sección Permisos de Circulación, a fin de solicitar pago de primer permiso de circulación.

¿Qué antecedentes se requieren?

Copia de la factura. En caso de carro arrastre hechizo, Declaración Jurada ante Notario Público de Los Andes, con los siguientes datos: nombre propietario, rut, dirección de la comuna Los Andes, color, n° eje, n° ruedas por eje, carga, peso bruto vehicular, año fabricación.

Seguro automotriz, con fecha de vencimiento al 31 de Marzo del siguiente año.

Certificado de homologación.

Fotocopia del comprobante de pago de la respectiva inscripción del Reg. Civil e Identificación, documento que consigna la Placa Patente Unica.

Revisión Técnica y Análisis de Gases, si no es homologado.

NOTA: (1)

EN LOS CASOS DE TAXIS TURISMO: deberá cumplir con lo establecido en el artículo 73 del D.S. 212/92, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Además, deberá presentar la documentación señalada en FICHA N° 8, que explica la **RENOVACION DE MATERIAL DE TAXIS.**

NOTA: (2)

SI EL CARRO DE ARRASTRE ES DE HASTA 1.750 KILOS DE CARGA, debe Inscribirse en el Registro de Carros y Remolques de la I. Municipalidad de Los Andes. Para ello debe pagar los derechos respectivos y se otorgará un documento "Padrón" que lo identifique y de una Placa Patente.

Se debe presentar además revisión técnica y seguro vigente con fecha de vencimiento al 31 de Marzo del siguiente año.

FORMULARIO

